

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00499-00

El Despacho **se abstiene** de resolver la solicitud cautelar que precede (arch.037), tendiente al embargo y posterior secuestro del bien inmueble de matrícula 280-174893 de la ORIP de esta ciudad; esto teniendo en cuenta que idéntica solicitud ya fue resuelta –favorablemente- en auto de fecha 31 de enero de 2023 (arch.032).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSZM

(Carpeta 1)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 23 DEL 17 DE FEBRERO DE
2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40c2e5d906b04cd8540c7a2018068a2c284b5a1efda0c7c091587e18cd9aff5**

Documento generado en 16/02/2023 07:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>